

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código P.T.: 3324110.

Denominación del puesto: Servicio de Informática.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionario.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.995.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código P.T.: 3324710.

Denominación del puesto: Servicio de Documentación y Publicaciones.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionario.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Doc. y Public. y Com. Soc.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.995.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Oficina Técnica, código 139410, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 146, de fecha 16.12.99), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.302.178.

Primer apellido: Soriano.

Segundo apellido: García.

Nombre: Alvaro A.

Código P.T.: 139410.

Puesto de trabajo: Oficina Técnica.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Patrimonio.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de octubre de 1999 (BOJA

núm. 137, de 25.11.99) y para el que se nombra al funcionario que figuran en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.229.861.

Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: García.

Nombre: Antonio.

Código P.T.: 509328.

Puesto de trabajo: Servicio de Economía y Cooperación Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.

Centro destino: Delegación Provincial de Almería.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Hospital Torrecárdenas de Almería.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), se

presentarán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren en el Registro de Altos Cargos de la Unidad de Directivos.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el petionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Licenciado en Ingeniería en Informática.

Formación: Administración avanzada de redes, Legislación de Instituciones Sanitarias, Sistemas de Información y Documentación Sanitarias, Gestión Administrativa, Económica y Financiera y Metodologías Didácticas.

Experiencia: 3 años en Departamento de Informática de Hospital.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 2000, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número